

Máster Universitario en Ciencias de las Religiones

Título oficial regulado por Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre

MECANISMOS DE COORDINACIÓN ACADÉMICA Y DOCENTE

Para asegurar la coordinación académica y docente del Máster, la Comisión de Postgrado de la Universidad Pablo de Olavide (universidad coordinadora) designa una Comisión Académica responsable del título, siendo el órgano responsable de la definición, actualización, calidad y coordinación del título de postgrado, así como del progreso y formación de los estudiantes matriculados.

En el caso del Máster Universitario en Ciencias de las Religiones: Historia y Sociedad, la Comisión Académica está compuesta por miembros de las tres universidades (Universidad Pablo de Olavide, Universidad Carlos III de Madrid, Universidad de La Laguna), asegurando así los mecanismos horizontales de coordinación académica y docente:

- Directores: Juan Manuel Cortés Copete (Universidad Pablo de Olavide) – José María Contreras Mazarío (Universidad Pablo de Olavide) – Elena Muñiz Grijalvo (Universidad Pablo de Olavide)
- Coordinadora: María José Parejo Guzmán (Universidad Pablo de Olavide)
- Responsable de Calidad: Natalia Maillard Álvarez (Universidad Pablo de Olavide)
- Vocales:
 - Francisco Díez de Velasco (Universidad de La Laguna)
 - Jaime Alvar - Óscar Celador (Universidad Carlos III de Madrid)

Las funciones de la Comisión Académica, en la que están representadas las tres universidades, son las siguientes:

1. Dirigir, coordinar y supervisar las actividades docentes e investigadoras desarrolladas en el ámbito del programa, velando por la calidad en la docencia, y por el cumplimiento de la ordenación docente establecida en el programa.
2. Cumplir y hacer cumplir las normas vigentes, tanto de carácter general como particular, de aplicación al programa de postgrado oficial.
3. Ejecutar y hacer ejecutar los acuerdos de los demás órganos de gobierno y de garantía de Calidad que incumban a los programas de postgrado oficial.
4. Coordinar la evaluación del alumnado y en su caso programar la convocatoria de exámenes.
5. Definir la composición de los tribunales de trabajos fin de máster así como la convocatoria de los actos de lectura pública.
6. Proponer a la Comisión de Postgrado, mediante informe razonado, cualquier modificación en el plan de estudios que se considere oportuna para el mejor

Máster Universitario en Ciencias de las Religiones

Título oficial regulado por Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre

funcionamiento del mismo.

La dirección del programa será responsable de:

1. En colaboración con el CEDEP y el/los coordinadores/as del programa, concurrir a convocatorias de evaluación, acreditaciones y/o subvenciones de organismos públicos o privados
2. Informar y elevar propuesta de resolución a la Comisión de Postgrado sobre cuestiones específicas relacionadas con el desarrollo del programa, así como cualquier otra función en el ámbito del mismo no atribuida expresamente a la Comisión de Postgrado que le sea asignada por los órganos de gobierno de la Universidad, o por la normativa vigente en materia de postgrado.

La Comisión Académica coordina el Máster supervisando todos los aspectos implicados en la impartición de enseñanzas, coherencia de los contenidos, seguimiento del profesorado y de los estudiantes, mantenimiento y actualización del aula virtual, atención de sugerencias, resolución de quejas y cualquier otro aspecto relacionado con el desempeño docente.

La Comisión Académica se reúne antes del inicio de la docencia y a su terminación, a fin de adoptar las decisiones que requiere la coordinación docente del título. Además, se reúne cada vez que resulte preciso en razón de los asuntos a tratar. Establece directrices que transmite al conjunto del profesorado del Máster mediante listados de distribución de correo electrónico. En todo caso, la Comisión Académica se reunirá, al menos una vez al mes, para intercambiar sus impresiones sobre el desarrollo del Máster.

Por lo que respecta a la coordinación vertical del Máster, la coordinadora de la Comisión Académica es responsable de supervisar y coordinar las enseñanzas de los módulos correspondientes, efectuando un seguimiento del profesorado y suministrando a cada persona las pautas necesarias para la actuación armónica y cohesionada de todo el cuerpo docente. Asimismo, la coordinadora del Título se encargará de crear y mantener actualizado los contenidos formativos en la plataforma virtual diseñada como soporte a la docencia en el presente Máster.

Antes de iniciar el curso académico, la Comisión Académica del Máster se reunirá con los profesores responsables de las asignaturas en las tres universidades para resolver las cuestiones que afecten a la organización del Máster. Durante el período de impartición de la docencia, cualquier eventualidad o duda será transmitida a la Comisión Académica, que resolverá en el plazo más breve de cuantas cuestiones se susciten. Una vez finalizada cada uno de los módulos, el/los profesor/es responsable/s del módulo comunicará/n a la Comisión Académica del Máster los resultados obtenidos por cada uno de los alumnos que participen en el Título, así como cualquier cuestión que consideren relevante.

En cuanto a la coordinación interna de los equipos de profesores en el seno de las

Máster Universitario en Ciencias de las Religiones

Título oficial regulado por Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre

diferentes asignaturas que componen el Máster, la Comisión Académica designa un profesor/a responsable de cada equipo docente (que podrá ser relevado cuando sea necesario). El responsable del equipo docente se ocupará de diseñar la descripción del contenido general de las asignaturas, evitando cualquier solapamiento entre los contenidos de los distintos bloques, y de coordinar y armonizar las actividades docentes y de evaluación. Asimismo, el responsable del equipo docente recibirá las dudas y sugerencias de los estudiantes, y actuará como tutor principal para resolver las dudas de carácter académico a través de la plataforma de apoyo a la docencia. A final de cada curso académico, la Comisión Académica se reunirá con los responsables de todos los equipos docentes para analizar el desarrollo del curso y elaborar planes de mejora, cuando sea necesario.